## Poder Legislativo LEY Nº 19.095

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Fundador Don Francisco Piria" a la Ruta Nº 37, departamento de Maldonado, que une las ciudades de Piriápolis y de Pan de Azúcar.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2013.

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario

201/00387

DANILO ASTORI

Presidente





## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 JUN 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Fundador Don Francisco Piria" a la Ruta Nº 37, departamento de Maldonado, que une las ciudades de Piriápolis y de Pan de Azúcar.

JOSÉ MÚJICA Presidente de la República